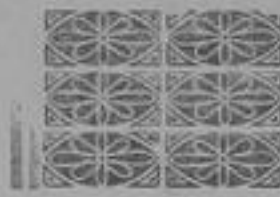
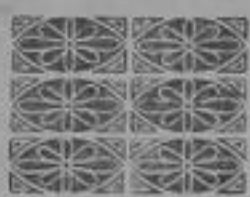


LA DEMOCRACIA, EL SERVICIO CIVIL Y LA POLITICA



Discurso pronunciado por el camarada MORA en el Congreso, el martes último, refutando al diputado MARTIN

Señores diputados: Ayer, después del discurso del señor Martín, oí en los pasillos a algunos señores diputados comentando con alborozo «las contundentes razones de ese discurso». Encontraban que el diputado Martín había dado las razones que ellos no pudieron dar para justificar su actitud con respecto a esta ley injusta y absurda. Esas circunstancias y además las vagas posibilidades de rectificación que podrían fundamentarse en el hecho de estar este asunto todavía en primer debate, me mueven a contestarle al diputado Martín un discurso hecho después de votado el negocio en el más absoluto de los silencios, con el fin de borrar la penosa impresión que indistintamente dején la conciencia nacional un triunfo que fue obra de la imposición de una mayoría y no el resultado de la más ligera argumentación.

Comienzo por afirmar que el diputado Martín no logró justificar su actitud ni la actitud de sus compañeros. Lo vimos vagando por los cerros de Ubeda; rebuscando argumentos teóricos en libros alemanes y americanos, pero evitando siempre la contestación de dos preguntas que son fundamentales y que debieron ser la médula de su discurso: ¿Para reorganizar la Municipalidad de San José es necesario dejar cesantes a todos sus empleados? ¿Puede ser la economía en los gastos municipales el principal objetivo de esta ley si en ella se habla de crear una nueva dependencia y si ya se están aumentando varios sueldos innecesariamente?

Con lo dicho basta para poner de relieve la inconsistencia del discurso de Martín. Sin embargo, voy a permitirme comentar los aspectos teóricos que él pretendió rebatirme.

Comenzó afirmando que la ley de servicio civil es una institución democrática sino una institución burocrática. Pero yo le digo al señor Martín que la ley de servicio civil es más que otra

cosa la solución de un problema burocrático, solución elaborada a la luz de las doctrinas democráticas. En qué se apoyó el señor Martín para hacer su afirmación? En el hecho de que en la proclamación de los derechos del hombre por la Revolución Francesa no se dice nada de servicio civil. Valiente argumento! De modo que si mañana un ciudadano no aparece inscrito en el Registro del Estado Civil podría afirmarse que ese ciudadano no existe? Yo le digo al señor Martín que los derechos del hombre fueron simples consignas prácticas emanadas de las doctrinas de los enciclopedistas. La ley de servicio civil procede de la misma fuente. Muy fácil es comprenderlo. Veamos el caso concreto que estamos contemplando. Qué se persigue con esta ley? Botar a algunos empleados que no fueron cortesistas para sustituirlos por cortesistas. Se puede derivar algún beneficio social de ese hecho? No. Porque dejar cesantes a tres para colocar a otros tres, socialmente equivale a dejar el problema siempre planteado. En cambio la comunidad se perjudica con esa maniobra por dos razones: porque los empleados que se echan son competentes, conocen su oficio, y van a ser sustituidos por personas que tienen que comenzar por hacer un aprendizaje, y además, porque el empleado que sabe que tiene asegurado su puesto mientras sea competente manejará honradamente los intereses a su cargo, y en cambio, el que sabe que en cualquier momento puede irse a la calle por razones políticas, nada

tendría de extraño que se esforzara por hacerse de recursos a todo trance para tener de qué vivir en la época de cesantía. En estos dos casos, es la comunidad quien paga los platos rotos, de donde resulta que el principio democrático usado por el señor Martín para atacar la ley de servicio civil (el que dice que todos los ciudadanos tienen derecho a ocupar todos los cargos públicos) se traduciría en esto: en que para respetarle ese derecho a unos cuantos hombres de capacidades desconocidas, se perjudica a toda una comunidad. La democracia para no puede admitir que se perjudiquen las mayorías en beneficio de minorías por razones de mezquina política. Por eso tengo que decirle al señor Martín que los principios hay que saberlos aplicar, y sobre todo hay que aplicarlos con lógica y con sinceridad.

El señor Martín nos habló también de la inconveniencia del servicio civil en la Municipalidad desde luego que los empleados que coloca ese organismo no pueden ser sometidos a examen porque la cosa no está organizada en esa forma. Pero el argumento se le vuelve. Porque precisamente, no habiendo exámenes, lo más saludable para la comunidad de San José es que queden los empleados que han demostrado su competencia en un prolongado ejercicio de su cargo, y que no sean sustituidos por hombres cuyas capacidades y competencia se desconocen desde luego que no han sido sometidos ni lo serán a examen.

El señor Martín nos leyó para justificar su tesis trozos

de autores que en ninguna reforma la justifican. Recuerden los señores diputados que todos esos autores hablan del derecho de destituir al empleado incompetente. Ninguno habla de la destitución por simple política. Para que esos autores respaldaran la tesis del señor Martín, este señor tendría que leerlos un trozo donde se dijera que el Partido triunfante tiene derecho a destituir a un empleado competente para colocar a uno que le es adicto y cuya competencia se desconoce.

Dijo también el señor Martín que la ley de servicio civil se dio por primera vez en Inglaterra y que como Inglaterra no es una democracia esa ley no puede ser democrática. Francamente, me ha dejado asombrado el señor Martín. De dónde saca que Inglaterra no sea una democracia? Será acaso de la circunstancia de tener Inglaterra un rey? Debo decirle al señor Martín que a un país se le juzga por sus instituciones y no por sus mecanismos políticos de orden secundario. El Rey de Inglaterra es un simple plumón dorado sobre la frente de una auténtica democracia capitalista. El rey es en realidad una figura decorativa. Diganos el señor Martín: vive Inglaterra un sistema parlamentario democrático? Sí. Hay en Inglaterra sufrágio universal? Sí. Hay libertad de prensa, y de reunión y de agasamiento con los alcances que esas instituciones pueden tener dentro de un régimen capitalista? También. Pues entonces no hay más camino que aceptar que Inglaterra es una democracia capitalista. Por qué el

mismo ha calificado de antidemocrático, para demostrarnos que su tesis es democrática. Esto revela la poca convicción con que el señor Martín argumenta.

Nos habló luego el señor Martín de que en Costa Rica no ha habido verdadera vida municipal. Y nos leyó un artículo de don Cleto González en el que éste afirma que eso se debió en un principio al centralismo del Gobierno español. Y la esencia de la ley que estamos discutiendo no es también el centralismo por el Gobierno nacional de ciertas funciones municipales? De qué le ha servido entonces al señor Martín esa experiencia contenida en el artículo de don Cleto González? Pero la verdad es que yo recuerdo que el señor Martín como catedrático de derecho administrativo combatía la creación de la Inspección de Hacienda Municipal alegando que ese organismo dejaba piñata en la pared a la Municipalidad. Como estéril era enemigo de esa usurpación de funciones, pero como político su posición es bien diferente.

También nos contó al señor Martín, en tono de censura, que en nuestras antiguas municipalidades los puestos se compraban. Porque entonces no quiere el señor Martín que avancemos? ¿Por qué quiere que los puestos municipales sigan comprándose? Porque la verdad es que si antes se compraba con dinero, de pasarse la ley se seguirían comprando a precio de adhesión política.

(Se refirió por último al camarada Mora al caso del Jefe de Sanidad, Dr. Umahna, a quien se le aumentó el sueldo, y al caso del Lic. Saborio, a quien se le permite trabajar una sola hora como Secretario Municipal y ejercer a la vez una profesión que es incompatible con su cargo. Omitimos esos pasajes del discurso por falta de espacio y por haber sido esos puntos tratados en otras oportunidades en estas mismas columnas.)

A. B. C. del Comunismo

Entre los diferentes empresarios que luchan encarnizadamente alrededor del comprador, han triunfado siempre los grandes empresarios. Los pequeños capitalistas han ido quedando debajo y han ido sucumbiendo en tanto que la producción se ha concentrado entre las manos de los más poderosos capitalistas. Esto es lo que se llama concentración y centralización del capital.

Poco después de 1880, el capital estaba ya bastante centralizado.

Surgían en gran cantidad, en lugar de los antiguos propietarios individuales, las sociedades por acciones. ¿Cuál era el significado y el

origen de estas sociedades? Cada nueva empresa estaba obligada a disponer de un capital grande. Si se fundaba una empresa debilmente financiada, no tenía perspectiva de vivir porque inmediatamente se veía rodeada por todos lados de rivales fuertes y poderosos; Si esta empresa no quería morir, sino vivir y prosperar, tenía que estar desde el principio sólidamente organizada. Y esto no era posible sino disponiendo de provecho de un gran capital. Ha sido esta necesidad la que ha hecho hacer las sociedades por acciones. Se caracterizan por el hecho de que algunos grandes capitalistas explotan los capitales

EL CAPITAL FINANCIERO

pequeños y hasta las pequeñas economías de los grupos no capitalistas (empleados secundarios de comercio, funcionarios públicos, campesinos, etc.) Esto se hace de la siguiente manera: cada uno pone una o varias partes del capital que se desea reunir y recibe en cambio un papel con ciertas frases escritas y con algunas cifras, papel que se llama una ACCION, la que más tarde le dará derecho a pagar una parte de las utilidades.

Esta acumulación de su-

mas produce así de un solo golpe un fuerte capital por acciones.

Cuando surgieron las sociedades por acciones, ciertos hombres de ciencia burguesas y con ellos los socialistas conciliadores, declararon que comenzaba una nueva era, que el capital no llevaba a la dominación de las riquezas por un puñado de capitalistas, sino que por el contrario cada empleado podría con sus economías comprar una acción, y de esta manera convertirse en capitalista.

Así el capital se iba haciendo cada vez más democrático, y la diferencia entre el capitalista y el obrero acabaría por desaparecer sin necesidad de revolución.

Pero todo esto eran simples ilusiones. La realidad ha puesto de manifiesto que los hechos se desarrollan de muy distinta manera. Los grandes capitalistas no han procurado otra cosa que explotar a los pequeños capitalistas para lograr sus propios fines, y la centralización del capital se acentuó más y más y la lucha se entabló no ya entre aquellos y éstos, sino entre las grandes sociedades por acciones...

Fácil es comprender por qué los grandes capitalistas

han hecho que los pequeños accionistas sean sus auxiliares. El pequeño accionista habita a menudo lejos de la población en donde se celebran las asambleas de la directiva de la compañía, y no puede transportarse con facilidad a ese lugar para asistir a las reuniones generales de los accionistas. Y aun cuando un cierto número de los accionistas esté presente, no se hallan organizados y por lo tanto actúan cada uno por su lado. Sucede también que es necesario poseer cierto número de acciones para poder asistir a las asambleas generales de los accionistas en las que se elige la directiva. En consecuencia...